

Acta N° 8  
Res. N° 23  
Exp. 2020-25-5-001552  
ev

Montevideo, 24 de marzo de 2020.

**VISTO:** la Resolución N° 39 Acta N° 35 de fecha 1° de octubre de 2019.

**RESULTANDO:** i) que por el mencionado acto administrativo se dispuso conformar una "**Comisión de Extensión**", con los siguientes cometidos:

- promover la sistematización de experiencias de extensión a efectos de generar aprendizajes desde las prácticas,
- estimular la producción de conocimientos con pertinencia social incorporando a los sujetos sociales involucrados,
- desarrollar líneas de extensión transversales a los institutos académicos,
- pensar en el espacio articulador sustentándose en la praxis, de forma de acortar la brecha entre la teoría y la práctica,

ii) que la mencionada Comisión elaboró el documento: "**Programa de apoyo a la extensión- ENHEBRO**".

**CONSIDERANDO:** I) que la incorporación de la función de extensión contribuye claramente al perfil del egresado en tanto habilita la posibilidad de conocer y comprender mejor los contextos de intervención de los futuros Profesionales de la Educación, promoviendo un mayor compromiso con su comunidad y su entorno, aportando una mirada más amplia que le permitirá adecuar sus prácticas a los diferentes medios en los que se desempeñe.

II) que dentro de las tres funciones universitarias, la extensión implica generar una dialéctica entre los saberes de la comunidad y de las instituciones.

III) que en el documento presentado se establecen las posibles líneas de acción que orientarán y evaluarán los proyectos de extensión de docentes o proyectos estudiantiles supervisados por docentes.

IV) que asimismo se plantea un protocolo para sistematizar y asignar créditos a diferentes propuestas de actividades de extensión que se realizan en el marco de las carreras de grado que se imparten en el Consejo de Formación en Educación.

V) que este Consejo entiende pertinente la aprobación del documento presentado por la Comisión de extensión.

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central.

***EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,***

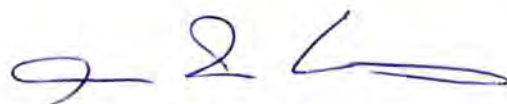
**RESUELVE:**

1) Aprobar el documento "***Programa de apoyo a la extensión- ENHEBRO***", a partir del informe presentado por la Comisión de Extensión, de acuerdo al detalle que luce de fojas 13a y 20y forman parte de la presente Resolución.

2) Comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, al Sector de Gestión de profesorado modalidad Semipresencial, al IPES, a la División Estudiantil, a la Mesa Permanente de ATD, a las Comisiones de carrera nacionales, a los Institutos Académicos y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web. Oportunamente, archívese.



**Prof. Daniel Martínez Cagide**  
Secretario General



**Mag. Ana María Lopater**  
Directora General

## PROGRAMA DE APOYO A LA EXTENSION

### *“ENHEBRO”*

#### Primeras líneas

##### I.- ANTECEDENTES

La Ley General de Educación N° 18437 establece que la Formación en Educación será considerada como enseñanza terciaria universitaria, *“cuya misión principal será la producción y reproducción del conocimiento en sus niveles superiores, integrando los procesos de enseñanza, investigación y extensión”* (Artículos N° 30 y N° 31). Esta trilogía nace de una concepción integral de la formación, que busca promover en los Profesionales de la Educación, responsabilidad social y una mirada crítica hacia la realidad socio-cultural en la que se desempeñan (Prácticas de Extensión de Maestro en Primera Infancia, 2017).

En las últimas décadas, la intencionalidad de priorizar la extensión y realizar un registro sistemático de las actividades que conducen a fortalecer los vínculos de las Comunidades Educativas con los demás actores a nivel del territorio, es un objetivo que se reitera en los documentos orientadores de las acciones estratégicas del Consejo de Formación en Educación desde de la antigua Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.

En consonancia con esa perspectiva, el Plan de Estudios vigente para la Formación en Educación prevé *“el desarrollo de actividades de investigación y extensión, pilares fundamentales para la enseñanza terciaria crezca y se alimente de nuevos conocimientos”* (ANEP-CODICEN, 2007:28). Por ello, conceptualiza a la extensión como *“las actividades que se realizan con el objetivo de interactuar con la comunidad, generando transformaciones en la misma y/o retroalimentando al instituto y sus actores en esta dialéctica.”* (SUNFD, 2007:79).

Por su parte, el documento *“Fundamentos y Orientaciones de la Propuesta 2017”* -que establece los principios rectores del proceso de transformación académica y curricular que viene impulsando el Consejo de Formación en Educación (CFE) desde el año 2015-, expresa que es entendida *“como la función desde la cual se produce el vínculo con la sociedad”* (CFE, 2016:6). En ese sentido, posibilita que los futuros Profesionales de la Educación puedan conocer y comprender mejor los contextos en los que se desempeñarán. Además, en particular, señala:

*“(…) todo proceso formativo requiere de la participación en alguna actividad de extensión vinculada orgánicamente en la propuesta curricular, por lo que se propone que existan momentos, traducidos en espacios reales, que integren enseñanza y extensión, y ambas con investigación. La extensión, aparte de su carácter horizontal en el relacionamiento con la sociedad, debe ser considerada una actividad de aprendizaje mutuo y superar visiones de una función asistencialista.” (CFE, 2016:6).*

A su vez, la tradición universitaria en extensión en nuestro país es muy rica. A modo ilustrativo, la Sectorial de Extensión de la UdelaR expresa en su misión que *“las tareas docentes de extensión y actividades en el medio (...) se conciben en interacción dialógica con la sociedad, como parte de la docencia universitaria e inseparable de la enseñanza y la investigación. Desde esta especificidad, le compete difundir la cultura, contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública, defender los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos humanos y la democracia.”*

En este marco se entiende necesario avanzar y conformar una comisión que inicie el camino a la institucionalización de un programa de extensión en CFE

Se entiende que la incorporación de la función de extensión contribuye claramente al perfil del egresado en tanto habilita la posibilidad de conocer y comprender mejor los contextos de intervención de los futuros Profesionales de la Educación, promoviendo un mayor compromiso con su comunidad y su entorno, aportando una mirada más amplia que le permitirá adecuar sus prácticas a los diferentes medios en los que se desempeñe.

Por lo tanto, la extensión forma parte de las tareas docentes y debe construirse en forma continua y en estrecha relación con los procesos de enseñanza

## **II.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN**

La Comisión de Extensión fue creada por Acta N° 35, Res. N° 39, Exp. 2019-25-5-009234 de fecha 01 de octubre de 2019 del CFE, a partir de una propuesta de la Consejera por el Orden Estudiantil y la Consejera por el Orden Docente.

Sus cometidos son:

- *“promover la sistematización de experiencias de extensión a los efectos de generar aprendizajes desde las prácticas,*

- *estimular la producción de conocimientos con pertinencia social incorporando a los sujetos sociales involucrados,*
- *desarrollar líneas de extensión transversales a los Institutos Académicos,*
- *pensar en el espacio articulador sustentándose en la praxis, de forma de acortar la brecha entre la teoría y la práctica.”*

De acuerdo a lo dispuesto, se integró de la siguiente manera:

- Consejera por el Orden Docente: Prof. Rosana Cortazzo.
- Consejero por el Orden Estudiantil: Br. Marcelo Díaz en su representación.
- Secretaría Consejera Docente: Prof. Rita Cabrera
- Un representante de la ATD: Prof. Sandra De Oliveira (titular) y Prof. Blanca Viera (alterna).
- Un docente representante de cada Comisión de Carrera Nacional: Mag. Laura Silva (CCN de Profesorado), Mag. Fabián Téliz (CCN de Magisterio), Mtra. Marcela Franco (CCN de Maestro de Primera Infancia).
- Un estudiante representante de cada Comisión de Carrera Nacional: Br. Alfredo Núñez (CCN de Profesorado), Br. Emanuel Carrique (CCN de Magisterio), Br. Malena Oraziatti (CCN de MPI) y Br. Santiago Nicolau (CCN de Educador Social).

### **III.- PRIMEROS ACUERDOS DE LA COMISIÓN.**

Se entiende a la extensión como un proceso educativo dialógico y bidireccional que redimensiona la enseñanza, el aprendizaje y la investigación, constituyendo una oportunidad para generar la colaboración entre los actores de la Formación en Educación con actores de otras instituciones de diferentes niveles del Sistema Nacional de Educación Pública, organizaciones del medio y diferentes comunidades, así como otras instituciones públicas y privadas.

Desde esta concepción se buscará promover las actividades de extensión que conduzcan a fortalecer los vínculos de las Comunidades Educativas con otros actores a nivel del territorio.

Asimismo el incremento de actividades y acciones tendientes a potenciar el fortalecimiento y crecimiento de los Institutos/Centros y sus respectivas comunidades, requiere de un marco institucional que los aúne: ***Programa de Apoyo a la Extensión: "Enhebro"***

Al mismo tiempo y como primera fase en la institucionalización se considera de interés el seguimiento y registro de las experiencias ya existentes promovidas por los Institutos/Centros y sus respectivas comunidades. A modo de ejemplo:

- Cursos de Verano con diferentes abordajes y temática en los Institutos/Centros.
- Ciclos de Conferencias sobre Niñez y Adolescencia.
- Mesas redondas en el marco del Día Internacional de la Mujer.
- Actividades de promoción de lectura en los Institutos/Centros.
- Colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) en el Censo de Hogares, en el que participaron activamente estudiantes de CFE.
- Participación en numerosas actividades vinculadas a la Inclusión Social a partir de un trabajo coordinado con las Comisiones Departamentales del Discapacitado.
- Promoción e intercambios en el marco de la semana de la Ciencia y la Tecnología en los diferentes Institutos/Centros.
- Campamentos preparatorios para las Pasantías Rurales de los estudiantes magisteriales.
- Misiones socio-pedagógicas en áreas rurales.
- Actividades de proyección a la Comunidad en el marco de las Jornadas CFE SE-EXPONE.
- Participación de estudiantes del CFE en la aplicación de las Pruebas Aristas del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd).
- Actividades de acompañamiento a estudiantes de Educación Media por estudiantes del CFE en el marco del Programa Compromiso Educativo de Continuidad Educativa de Codicen
- Programa de acompañamiento a noveles
- Sensibilización en el uso de las Tecnologías Digitales para las familias y comunidades de los Institutos/Centros en el marco del Programa Aprender Tod@s.
- Participación de estudiantes y docentes en Pasantías de Intercambio Académico en el marco de PASEM y de Cooperación con OEI (Pasantías Paulo Freire).

En consonancia con lo anterior, se destacan también las actividades de extensión realizadas en el marco de algunas especialidades de Profesorado del Plan 2008 (Ciencias Biológicas y Ciencias Geográficas) y la curricularización de la extensión en las propuestas curriculares de las nuevas carreras de grado ofrecidas por el CFE (Educador Social, Maestro en Primera Infancia y Maestros y Profesores Técnicos), entre otras.

#### **IV.- POSIBLES LÍNEAS DE ACCIÓN**

Las actividades de extensión resultan una pieza clave en la formación de los Profesionales de la Educación, puesto que brindan experiencias variadas en contextos diversos, interpelando las metodologías ya aprendidas desde propuestas pedagógicas habituales en las instituciones de Práctica Pre-Profesional. Por ello, se sostiene que la participación de los estudiantes en actividades de extensión se podrá materializar, entre otras acciones, a través de proyectos de extensión de docentes o proyectos estudiantiles supervisados por docentes. En todos los casos, las mismas estarán debidamente orientadas y evaluadas.

Inicialmente se proponen, como líneas transversales de acción prioritarias, las siguientes:

- *El ejercicio profesional y los noveles educadores:* la transición entre la Formación Inicial y los primeros años de desempeño profesional es uno de los momentos de la carrera de los Profesionales de la Educación que se debe atender con especial atención. Existe a nivel internacional y nacional, antecedentes relevantes que evidencian cuáles son los componentes claves en la preparación de los equipos y espacios para un acompañamiento efectivo a los docentes y educadores sociales noveles en sus primeros años de desempeño profesional (Marcelo García y Vaillant, 2009). Por eso, es necesario propiciar la construcción de la identidad profesional, generada por la reflexión entre pares, que facilite el fortalecimiento de la socialización laboral y las prácticas docentes de calidad de los Profesionales de la Educación.
- *Educación y ciudadanía: Derechos Humanos, memoria y patrimonios culturales:* la búsqueda de formas de construir ciudadanía, de reivindicar derechos, de entretejer nuevas alianzas, que parte de entender el ambiente como lugar de interacción, donde todos se reconocen como parte de una ciudad, siendo un lugar de encuentro y también de conflicto. Es en la relación de sus dimensiones sociales y materiales que interesa comprender el habitar en el espacio público, donde se estructuran las actividades de interacción, recreación, descanso, el aprendizaje social y cultural.

- *Desarrollo socio-comunitario*: procurar abrir las fronteras de lo formal, de lo que está establecido, a espacios que lo necesiten y desarrollar desde allí modos de hacer variados y flexibles acordes a las características del territorio. Entre una de las acciones a profundizar está el fortalezcan la incorporación y apropiación de las Tecnologías Digitales, desde la perspectiva de promoción de actores de desarrollo comunitario en atención a la pertinencia y adaptación de las mismas al interés local.

## V.- PROTOCOLO

El presente protocolo surge de la necesidad de sistematizar y asignar créditos a diferentes propuestas de actividades de extensión que se realizan en el marco de las carreras de grado que se imparten en el Consejo de Formación en Educación.

La creditización permite la certificación de aprendizajes a ser completados en trayectos formativos abiertos y flexibles, tal como lo exige la formación de los Profesionales de la Educación en la actualidad.

Para la presentación de la actividad o proyecto de extensión, se deberá completar el formulario destinado para tal fin, en el que se consignará la siguiente información:

- Denominación de la actividad de extensión.
- Institución proponente y antecedentes.
- Instituciones participantes y antecedentes.
- Resumen publicable.
- Antecedentes.
- Justificación (definición del territorio de la intervención, alcance mínimo y máximo que puede tener, identificación de la problemática a abordar, población objetivo, descripción de la iniciativa).
- Objetivo general.
- Objetivos específicos con sus respectivos indicadores y medios de verificación.



- Plan de trabajo (cronograma tentativo).
- Metodología de trabajo (conteniendo la descripción de la participación de los actores locales y beneficiarios).
- Resultados e impactos esperados con sus respectivos indicadores y medios de verificación.
- Evaluación.
- Grupo de trabajo a cargo de la actividad de extensión.
- Nombre del responsable principal y datos de contacto (celular y correo electrónico).
- Detallar presupuesto según fuentes de financiamiento (monto a aportar por el Consejo de Formación en Educación y por otras fuentes, en caso de existir).
- Referencias bibliográficas.

El formulario será presentado ante la Dirección del Instituto/Centro, quien deberá remitirlo a la Comisión de Carrera Local (CCL) para su consideración, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Comisiones de Carreras Locales (Cap. II, Art. 9, Inciso e) del Acta N° 46, Res. N° 60 de fecha 17/12/2019 del CFE).

### **Bibliografía referida**

ANEP (2007) Sistema Único Nacional de Formación Docente. Disponible en: [http://www.cfe.edu.uy/images/stories/pdfs/plan\\_nacional/sundf\\_2008.pdf](http://www.cfe.edu.uy/images/stories/pdfs/plan_nacional/sundf_2008.pdf)

ANEP (2009) "Memoria" 2005-2009. Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Montevideo, Uruguay

CFE, (2019) Reglamento de Comisiones de Carreras Locales. Disponible en: [http://www.cfe.edu.uy/images/stories/pdfs/normativa/comisiones\\_carrera/acta46\\_res60.pdf](http://www.cfe.edu.uy/images/stories/pdfs/normativa/comisiones_carrera/acta46_res60.pdf)

CFE, (2016) Fundamentos y orientaciones de la Propuesta 2017. Disponible en: [http://www.cfe.edu.uy/images/stories/pdfs/documentos\\_aprobados\\_cfe/fundamentosyorientaciones\\_propuesta2017.pdf](http://www.cfe.edu.uy/images/stories/pdfs/documentos_aprobados_cfe/fundamentosyorientaciones_propuesta2017.pdf)

Marcelo García, C. y Vaillant, D. (2009). Desarrollo profesional docente: ¿Cómo se aprende a enseñar? Madrid: Narcea

MEC, (2008) Ley General de Educación 18437. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008/7>

UdelaR, (2019) Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio. Disponible en: <https://www.extension.udelar.edu.uy/mision-y-vision/>